Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de julio de 1989.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que con fecha 27 de junio último el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal n°l resolvió aceptar la excusación formulada por el señor Defensor Oficial Dr. Carlos Alberto Tavares en la causa n° A-25/86 "ORTIZ, Etel Noemí y otros s/averiguación defraudación en perjuicio de ENCOTEL" (ver copias de fs. 168/171 y 172)

2°) Que en virtud de lo establecido por la acordada 42/86 y el art. 25 de la ley 17.928, corresponde a este Tribunal designar al reemplazante en los casos de excusación, ausencia o impedimento del defensor de pobres y ausente ante la Corte Suprema.

Por ello,

SE RESUELVE:

Designar al Dr. <u>CLAUDIO ARMANDO</u> en reemplazo del Dr. Carlos Alberto Tavares, para intervenir en la causa consignada en el considerando l° de la presente, en defensa del señor Juan Carlos REA.

Registrese, hágase saber y archivese.

SALVERS S. FANT

Confus States of 15 (21 NOO)

SAGE ANTONIO SACOLI